

DOCUMENTO DECRETO: ANUNCIO BOLSA DE TRABAJO CONDUCTOR VH PROMEDIO	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2021 08:16
OTROS DATOS Código para validación: <b>019W8-QAA52-C31NY</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/07/2021 08:16	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42928.019W8-QAA52-C31NY 4798DF9F6E64760F424715631263AE575C67F441) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=9



**ANUNCIO**

**“DECRETO:** En Badajoz a veintinueve de julio de dos mil veinte.

Resuelta la Convocatoria publicada en el B.O.P. de veintidós de enero de dos mil veintiuno, con objeto de crear una Bolsa de Trabajo de la categoría de Conductor/a de Vehículos Pesados, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar el Consorcio de Servicios Medioambientales PROMEDIO, Grupo C, Subgrupo C2; y de conformidad con lo establecido en el Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede constituir la Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas, cuyos integrantes podrán cubrir transitoriamente las necesidades transitorias por riguroso orden de puntuación siempre que reunieran los requisitos exigidos para el desempeño de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de selección de la que se deriva la presente Bolsa de Trabajo.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogada por convenio aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria de dieciséis de diciembre de dos mil diez y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de once de enero de dos mil once.

Visto lo establecido en los artículos 10.2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniéndose por cumplida con la Bolsa de Trabajo que se constituye, la exigencia de convocatoria pública y el respeto a los principios de mérito y capacidad establecidos en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en virtud del artículo 12 de los Estatutos del Consorcio Medioambiental, publicados en el B.O.P. de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Constituir la Bolsa de Trabajo perteneciente al puesto de Conductor Vehículos Pesados Servicios Medioambientales, estando integrada por los aspirantes que a continuación se relacionan:

1	Fernández González, Casiano
2	Verdejo Merchán, Lorenzo
3	Sánchez Naranjo, Enrique
4	Silva Gil, Juan Manuel
5	Blanco Manzano, Pedro José
6	Porrás Masero, Julián
7	Borrogo García, Juan
8	Guerra Tarraque, Luís Miguel
9	Rojas Menaya, Antonio Rafael
10	Ramos Paredes, Antonio
11	Mena Moreno, Francisco Javier
12	Aliseda Quintana, Miguel Ángel

DOCUMENTO DECRETO: ANUNCIO BOLSA DE TRABAJO CONDUCTOR VH PROMEDIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 019W8-QAA52-C31NY Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO.Firmado 12/07/2021 08:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/07/2021 08:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 442928 019W8-QAA52-C31NY 4798DF9F6E64760F424719531293AE675C67F441) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://eade.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=9](https://eade.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9)



13	Medina Arévalo, Antonio Javier
14	Cantos Clemente, Senen
15	Martínez Domínguez, Roberto
16	Altamirano Díaz, Ángel
1	Gómez Pérez, Jesús
18	Pinilla Manchado, David
19	Rabazo Entonado, Raúl
20	Álvarez Hernández, Daniel
21	Bizarro Rivera, Juan Antonio
22	Franco Méndez, Juan Julio
23	Márquez Cuenda, Ángel
24	González Santiago, José M*
25	Gallardo Carmona, Juan
26	Cruz Corrales, Jaime
27	Trejo Felipe, José Antonio
28	García Garzo, Moisés
29	Díaz Gutiérrez, Manuel
30	Zambrano Llamazares, Diego
31	Garrido Gómez, Isidoro

**Segundo.-** La presente Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su aprobación, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso selectivo o una prueba específica, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine y por el órgano unipersonal competente. Con la entrada en vigor de la presente Bolsa de Trabajo de Técnico/a Medio/a de Economía, queda anulada la anterior aprobada por Decreto de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

**Tercero.-** De lo ordenado en la presente Resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a las centrales sindicales representadas en el Consorcio Medioambiental.

Lo mandó y firma la Sra. Vicepresidenta del Consorcio Medioambiental de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE."- La Vicepresidenta del Consorcio Medioambiental P.D. Decreto 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- La Secretaria-Delegada.- Firmado y rubricado."

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y .3 de la Ley 36/2011, de la jurisdicción social.*

Badajoz, a la fecha de la firma  
**La Secretaria-Delegada**  
**del Consorcio Medioambiental,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Manuela Rojas Gálvez.

**ANUNCIO EXPUESTO EN LA OFICINA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA EL DIA:**

